# 6. Programas de MASC en el Estado de Nuevo León

SUMARIO. 6.1. Municipios; 6.1.1. San Pedro Garza García; 6.1.2. Guadalupe; 6.2. Instituciones; 6.2.1. CONDUSEF; 6.2.2. Secretaría de Economía; 6.2.3. PROFECO; 6.2.4. Secretaría de Educación Pública del Estado de Nuevo León; 6.2.5. COESAMED; 6.2.6. Tribunal de Justicia del Estado de Nuevo León; 6.3. Instituciones Educativas; 6.3.1. Universidad Regiomontana; 6.3.2. Facultad Libre de Derecho; 6.3.3. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; 6.3.4. Universidad de Monterrey; 6.3.5. Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León; 6.4. Legislación del Estado de Nuevo León; 6.5. Iniciativa de Ley de Mediación para el Estado de Nuevo León.

El presente apartado tiene como fin describir de forma sucinta los diferentes programas relativos a MASC en Nuevo León en razón de la información solicitada y recolectada<sup>54</sup>. Analizando los programas de los municipios de la zona metropolitana de Monterrey, las principales instituciones federales y locales vinculadas o afines con los MASC, las instituciones educativas más relevantes y la normativa general aplicable en el Estado, que al igual que los diferentes apartados de esta investigación tiene como fin evidenciar la poca atención que se tiene de los medios alternos en el Estado.

## 6.1. Municipios

De los informes rendidos de los 7 municipios de la zona metropolitana de Monterrey sólo San Pedro y Guadalupe cuentan con programas específicos donde se aplica la mediación comunitaria o conocidos por algunos como mediación municipal, donde se tratan asuntos de carácter familiar, civil, administrativo, laboral, vecinal entre otros.

En la elaboración de la investigación de este apartado colaboro la becaria del programa PAICYT 2002 y alumna de la Maestría en MASC Yesenia Bojorquez Inzunza.

Los municipios de Santa Catarina, Apodaca, Escobedo y San Nicolás no cuentan con ningún programa relativo a los MASC y en el caso de Monterrey es de destacar que tenía un centro de mediación municipal, sin embargo, por políticas administrativas dejo de funcionar desde el 2001.

#### 6.1.1. San Pedro

Mencionan que el municipio cuenta con un centro de mediación, en el cual según la estadísticas enviadas en el período de noviembre 2001 se atendieron 426 mediaciones y negociaciones en asuntos de tipo civil, familiar, laboral, vecinales y otros.

Durante el año 2002 se atendieron 381 mediaciones y negociaciones aglutinándose mayoritariamente esta cantidad en los procedimientos de mediación principalmente en asuntos vecinales, civiles y familiares<sup>55</sup>.

## 6.1.2. Guadalupe

El municipio de Guadalupe cuenta actualmente con 3 centros de mediación, Centro de Mediación Mier y Noriega, Centro de Mediación Cañada Blanca y el Centro de Mediación Cd. CROC, teniendo un total entre los tres centros, según las estadísticas enviadas de 487 casos atendidos en el período mayo a octubre del 2002.

Los centros se componen por un abogado y un psicólogo. Los diferentes casos atendidos han sido en temas familiares, vecinales o comunitarios, civiles, mercantiles, penales y laborales entre otros.

A la fecha de rendición del informe se encontraban resueltos 275 casos, 165 en proceso y 47 canalizaciones, del total de personas atendidas se celebraron 229 mediaciones de las cuales 215 celebraron convenio y 16 sin acuerdo, lo que significa una efectividad de más del 90%<sup>56</sup>.

#### 6.2. Instituciones

Se investigaron 16 instituciones que guardan una determinada relación con la aplicación o culturización de los MASC (federales y locales), sólo 3 federales cuentan con programas relativos a los MASC (CONDUSEF, PROFECO y Secretaría de Economía), 3 locales cuentan con programas específicos de aplicación y culturización de los MASC estos son la Secretaría de Educación Pública del Estado; Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Nuevo León y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León a través de la Dirección de Orientación Social.

Las 9 restantes entre las que se encuentran CANACO, CNEC, DIF, INFONAVIT, Consejo de la Judicatura, COPARMEX, CAINTRA, CANACOPE y Poder Judicial del Estado, de Nuevo León Tribunal Superior de Justicia, no cuentan con programas específicos, sin embargo este último, recientemente apoya una ley de mediación local signada por el gobernador del estado de Nuevo León, la Procuraduría del Estado y las facultades de derecho de la UANL y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey que se encuentra en discusión para su aprobación en el seno del Congreso del Estado<sup>57</sup>, por lo que no ha sido considerada para su análisis en esta investigación<sup>58</sup>.

#### 6.2.1. Condusef

Señala que esta delegación ha recibido un total de 251 peticiones para iniciar procedimientos arbitrales de estricto derecho, desde su fundación en abril de 1999, estima que aunque el arbitraje es satisfactorio, debería ser más expedito, el cual evitara los incidentes, toda vez que éstos tienden a dilatar la impartición de justicia. Otro procedimiento que a causado gran satisfacción es el conciliatorio y que debería impulsarse más.

Informe solicitado durante el transcurso de esta investigación suscrito el 06 de noviembre de 2002 por el Director de Ordenamiento e Inspección y del Centro de Mediación Municipal de San Pedro Garza García Lic. Jesús Ma. García Ancira.

Informe Global de Actividades de Centros de Mediación Municipal de Guadalupe, N.L. Periodo mayo – octubre del 2002. Ing. Alberto Rodríguez García Secretario del Real Ayuntamiento y Lic. Benita Lidia Juárez Coordinadora de Centros de Mediación. Remitido a la Facultad de derecho y Criminología de la UANL el 13 de diciembre del 2002.

<sup>57</sup> Infra 6.5.

La critica a la Ley de Mediación para el Estado de Nuevo León, será motivo de estudio y análisis en un proyecto de investigación nacional conjunto entre el ITAM y la FDyC de la UANL sobre la impartición de justicia en México.

De 73 laudos elaborados 45 han sido favorables al usuario y 28 a los prestadores de servicios<sup>59</sup>.

#### 6.2.2. Secretaría de Economía

La Secretaría de Economía cuenta con el programa de árbitros independientes, como una acción específica para impulsar el arbitraje en todo el país, actualmente en el estado de Nuevo León, tiene 6 árbitros acreditados de un total de 136 en todo el país representa menos del 5%60.

#### 6.2.3. Profeco

La Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado es la institución que más procedimientos MASC efectúa, es de destacar que la PROFECO es a nivel nacional en conjunto con la CONDUCEF y la CONAMED las instituciones generadoras de una cultura conciliar, principalmente la PROFECO desde hace más de 20 años.

En el 2002 sus estadísticas son las siguientes<sup>61</sup>:

Quejas recibidas	5,293
Quejas concluidas	5,243
Monto recuperado	\$81'177,080.30
Asuntos concluidos	23
de arbitraje	
Monto recuperado	\$407,380.00
de arbitraje	e en selouiut a anthemin

## 6.2.4. Secretaría de Educación Pública del Estado

Recientemente la Secretaría de Educación Pública del Estado de Nuevo León suscribió un convenio general en el mes de marzo del 2003 con la Universidad Autónoma de Nuevo León, para capacitar a maestros de primaria, secundaria y padres de familia en materia de mediación escolar, a través de sus Centros de Capacitación Magisterial y la Facultad de Derecho y Criminología, hecho único e histórico a nivel nacional.

## 6.2.5. Comisión Estatal de Arbitraje Médico

La Comisión Estatal de Arbitraje Medico (COESAMED) se crea como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Nuevo León, por decreto de fecha 16 de julio de 2002.

La COESAMED se integra por un Consejo, por un Comisionado, un Subcomisionado Médico, un Subcomisionado Jurídico y sus respectivos directores, subdirectores y personal administrativo. La COESAMED forma parte de una red de más de 20 comisiones en todo el país, impulsadas por la Comisión Nacional de Arbitraje Medico (CONAMED)<sup>62</sup>, que tienen como fin resolver las controversias entre médicos, instituciones de salud con usuarios de servicios médicos<sup>63</sup>. La CONAMED así como otras comisiones han demostrado sus bondades en la resolución de conflictos<sup>64</sup>, por lo que los resultados que se esperan de la COESAMED son alentadores, conformándose como una institución generadora de la cultura de los MASC.

Actualmente se encuentra en funciones y se trabaja intensamente en la elaboración de su reglamento interno.

## 6.2.6. Poder Judicial del Estado de Nuevo León, Tribunal Superior de Justicia

El Tribunal Superior del Estado de Nuevo León informó<sup>65</sup> que no existe ningún plan institucional donde se utilicen los MASC, distintos

Informe solicitado durante el transcurso de esta investigación suscrito el 23 de octubre de 2002 por el Delegado Estatal Lic. Leopoldo Andrade Cossio.

Informe solicitado durante el transcurso de esta investigación suscrito el 18 de octubre de 2002 por el Director de Análisis y Promoción Económica de la Delegación Estatal de la Secretaria de Economía Lic. Rogelio Flores de la Peña.

Informe solicitado durante el transcurso de esta investigación suscrito el 15 de diciembre de 2002 por el Director de Servicios al Consumidor de la PROFECO Mtro. Jose Steel Garza.

Es necesario aclarar que las diferentes comisiones estatales no dependen de la CONAMED

V. Valle González, Armando y Varela Mejía, Héctor Fernández . Compiladores. Arbitraje Médico Análisis de 100 Casos. JGH Editores. México, 2000.

V. WWW.conamed.gob.mx

Informe solicitado durante el transcurso de esta investigación suscrito el 15 de noviembre de 2002 por el C. Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

a los que ordena el CPC vigente en el Estado. Así también, señalo que la información estadística solicitada para esta investigación, deberá ser solicitada al Consejo de la Judicatura del Estado<sup>66</sup>.

## 6.2.7. Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León

La Procuraduría General de Justicia del Estado a través de la Dirección de Orientación Social unidad administrativa dependiente de la Sub procuraduría Jurídica pretende prevenir el surgimiento y avance de conductas antisociales y crear una cultura alternativa para la solución de conflictos a través del procedimiento de mediación.

Hasta el 2002 se cuenta con 11 módulos ubicados en zonas conflictivas de la comunidad, Sierra Ventana, San Bernabé, Independencia, Valle Verde, La Playa, Miguel Alemán, Santa Catarina, Cadereyta, Escobedo, Apodaca y un *itinerante*.

De igual manera la Procuraduría cuenta con la Agencia Conciliadora en Asuntos Viales. Nace como consecuencia de que el Ministerio Público no puede iniciar una averiguación previa en delitos culposos, cuando las lesiones que se causen por motivos de un hecho vial sean de las que por su naturaleza se tengan que perseguir a instancia de parte ofendida, sin embargo el Ministerio Público no podía negarse a recibirlas, por lo tanto, la función de la Agencia Conciliadora es recibir todos los partes de tránsito y una vez que esta determina la clasificación de las lesiones, resuelve remitirla al Ministerio Público por lesiones graves, en el caso de lesiones leves se queda con ellas e inicia un acta circunstanciada.

Los beneficios de este programa son la agilización de trámites para las personas involucradas en un hecho vial; solución al problema el mismo día que ocurrió el evento vial; significativo deshogo de trabajo; acortamiento de tiempo en la integración de las averiguaciones y mayor calidad en la integración.

Infra. 5. Cargas de Trabajo de los Tribunales del Estado de Nuevo León.

En el año 2000 el número de averiguaciones ascendió a 10,034, para el año 2002 el número de averiguaciones descendió a 4206, teniendo un impacto favorable de 5828<sup>67</sup>.

Otra de las acciones de la Procuraduría es la impartición de cursos relativos a los métodos alternos de solución de controversias, especialmente en materia de mediación, en el Instituto de Formación Profesional<sup>68</sup>.

#### 6.3. Instuticiones educativas

En el mismo sentido se investigó en universidades y escuelas de derecho del Estado para saber si contaban con algún programa específico de MASC dentro de sus planes de estudio o institucionales, y determinar la carencia de programas relativos a negociación, mediación, conciliación y arbitraje.

Se acudió a 11 instituciones educativas de las cuales sólo 4 cuentan con programas relativos a MASC (Universidad Regiomontana, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Facultad Libre de Derecho y Facultad de Derecho y Criminología de la UANL), el resto no cuentan con programas, se mostraron interesados en implementarlos, están en vías de hacerlo o no contestaron la petición de información (Universidad Metropolitana, Universidad del Norte, Instituto Universitario Valle Continental, Universidad Cervantina, Centro de Estudios Universitarios, Universidad de Monterrey, Ateneo de Monterrey).

## 6.3.1. Universidad Regiomontana

La Universidad Regiomontana en su División de Ciencias Jurídicas establece en su programa de Derecho la materia de Métodos Alternos de Solución de Controversias desde 1998, destacando que de forma

Fuente Revista "UBI LEX" Publicación Informativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

V. CD informativo "Avances y Perspectivas 1997 – 2003" Procuraduría General de Justicia de Nuevo León. Sub-Procuraduría Jurídica.

continua organiza ciclos de conferencias y seminarios relativos a los MASC, ubicándose como una de las instituciones que mayores acciones efectúa en el Estado para la difusión de los métodos alternos<sup>69</sup>.

#### 6.3.2. Facultad Libre de Derecho

La Facultad Libre de Derecho opera desde el año 2001 el Centro de Resolución de Controversias (CRC) que tiene como objetivo promover los MASC en Nuevo León. El mismo cuenta con un aspecto interno y externo, el primero busca resolver por la vía de la mediación los conflictos internos entre alumnos, maestros y administrativos, siendo éste el primer programa formal de mediación escolar en el estado; en el segundo presta sus servicios a la comunidad y pretende que sus alumnos vía convenios con la procuraduría y los tribunales puedan hacer su servicio social, operando técnicas de mediación y arbitraje para solucionar los conflictos que se presentan en estas instancias<sup>70</sup>.

# 6.3.3. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Establece en el plan de la licenciatura en derecho una materia llamada Medios Alternos de Solución de Controversias, misma que cursan en noveno semestre, contando con un promedio de 60 alumnos, por semestre, de igual manera en la maestría en derecho comercial internacional se cuenta con un módulo de MASC, con un promedio de 15 alumnos por semestre.

Es de destacar que el ITESM de Monterrey es un activista en el tema de los MASC, apoya y colabora en iniciativas relativas al tema, vgr. la Ley de Mediación para el Estado de Nuevo León, agregando a esto acciones como organización de seminarios y eventos sobre el tema<sup>71</sup>.

## 6.3.4. Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León

La Facultad de Derecho y Criminología es la institución nuevoleonesa más avanzada en el país en temas de MASC. Cuenta con un programa de maestría único en Latinoamérica, de igual manera, el programa se extiende a la especialidad con posibilidad de acceso a cualquier profesionista.

Dentro de sus líneas institucionales de investigación se desarrolla ampliamente en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, en donde surge esta investigación, reflejándose en trabajos de licenciatura, con una materia optativa, en trabajos de investigación de la maestría, que dio origen a la serie MASC, próximamente saldrá un libro sobre el tema inaugurando la SERIE, que tendrá como fin publicar investigaciones sobre el tema, de igual manera se realiza una investigación sobre arbitraje a nivel doctorado.

La vinculación de la maestría a trascendido los muros de la institución, siendo la facultad pionera en el tema de arbitraje médico y mediación escolar en el Estado.

La presencia del programa se ha difundido a otros estados como lo son Coahuila, México y Puebla, y en países como Bolivia, Colombia y Argentina, actualmente se está trabajando en proyectos conjuntos, de igual manera con instituciones como el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y la International Law Association (ILA).

La participación de los egresados de la maestría en MASC en congresos nacionales e internacionales, así como en múltiples publicaciones, ha dado prestigio singular al programa.

La materia de MASC es optativa en el doctorado en ciencias sociales del Instituto de Investigaciones Sociales .

Las acciones de la Facultad de Derecho y Criminología, son ejemplo a seguir por las instituciones educativas del país<sup>72</sup>.

<sup>69</sup> Informe rendido por el Mtro. Carlos Salas Silva. Titular y fundador de la materia.

<sup>70</sup> Informe solicitado durante el transcurso de esta investigación suscrito el 29 de octubre de 2002 por el Dr. James À. Graham Coordinador del Centro de Resolución de Controversias (CRC).

Informe solicitado durante el transcurso de esta investigación suscrito el 13 de enero de 2003 por el Mtro. Donato Cárdenas Durán. Director del Departamento de Derecho del ITESM.

<sup>72</sup> Informe proporcionado por el Coordinador y Fundador de la Maestría en Métodos Alternos de Solución de Controversias de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL. Mtro. Carlos A. Salas Silva.

## 6.4. Legislación del Estado de Nuevo León

Legislación	Última reforma	MASC que contiene:
Código Civil para el Estado de Nuevo León	13 Octubre 2000	No
Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León	13 Octubre 2000	Si Art. 954 Mediación, del Art. 958 al 988 Arbitraje
Código de Procedimientos Penales para el Estado de Nuevo León	9 Julio1999	Sí Art. 2 Fracción 6, Art. 4 y 7
Código Fiscal del Estado de Nuevo León	27 Diciembre 2001	No
Código Penal para el Estado de Nuevo León	3 Enero 2000	No
Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León	7 Junio 1996	No
Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León	9 Julio1997	noiosluoniv s.l tiluosi si obneie No si no siscoss
Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León	3 Octubre 1997	No sionezeig su
Ley de Amnistía	25 Octubre 1987	No
Ley de Aparcería del Estado de Nuevo León	4 Diciembre 1940	No
Ley de Copropiedades Rurales	19 Julio 2000	No
Ley de Educación para el Estado de Nuevo León	16 Octubre2000	No Sqioimag A.
Ley de Egresos del Estado de Nuevo León	26 Diciembre 2001	No
Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Estado de Nuevo León	26 Junio 1989	No
Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública	2 Mayo 1994	No serro loga zag
Ley de Fomento para la Construcción de Édificios de Estacionamiento de Vehículos	2 Noviembre 1984	No

Legislación	Última reforma	MASC que contiene:
Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León	26 Diciembre 2001	Obelised Alexa (ed.)
Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León	26 Diciembre 2001	Hav del Patrimonio
Ley de Indulto para el Estado de Nuevo León	10 Diciembre 1969	D čalbkijs i ish vst.
Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León	26 Diciembre 2001	No serio de la molecia de la m
Ley de Integración Social de Discapacitados	4 Noviembre 1992	No
Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León	21 Febrero 1997	No shive 2 leb ve I
Ley de la Beneficencia Privada para el Estado de Nuevo León	16 Agosto 2000	No samurata
Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda	14 Febrero 1996	No
Ley de la Defensoría de Oficio	15 Febrero 1999	No
Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia	3 Enero 2000	Sí Art. 5 Fracción 29 arbitraje
Ley de Obras Publicas para el Estado y Municipios de Nuevo León	2 Febrero 2000	Sí Art. 14 Párrafo 3ro. arbitraje
Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León	8 Diciembre 2000	Isaaanu Haalaa
Ley de Protección Contra Incendios y Materiales Peligrosos del Estado de Nuevo León	31 Enero 1997	No
Ley de Sociedades Mutualistas del Estado de Nuevo León	2 Noviembre 1984	No
Ley de Catastro	27 Diciembre 2001	
Ley del Consejo Estatal de Menores	15 Febrero 1999	No H AT HAM
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León	16 Octubre 2000	No STEEL TESTED